

rante nueve minutos y seis llamadas a escena por su actuación en *Giselle*, el 14 de enero. Kain y Augustyn añadieron a su repertorio *El lago de los cisnes* para el resto de su gira por la Unión Soviética, durante la cual actuaron en Tallin, Vilnius y Kiev.

Los dos canadienses son los primeros bailarines de una compañía norteamericana de ballet que actúan de estrellas en el Ballet Bolshoi en una representación regular. La pareja ganó el premio Pas de Deux en el certamen de ballet internacional de Moscú, celebrado en junio de 1973, y su regreso a la URSS recibió la aclamación de los críticos soviéticos.

Compartiendo las riquezas del mar

Canadá estará representado a nivel de jefe de delegación en una reunión informal que tendrá lugar en Ginebra a fines de febrero para discutir la cuestión más debatible en la Tercera Conferencia sobre el Derecho del Mar: la explotación de los recursos mineros en el subsuelo marino y el fondo del mar. Las Naciones Unidas, a solicitud de Noruega, envió las invitaciones en enero. Se espera que un alto oficial del Ministerio de Asuntos Exteriores Sr. J. Alan Beesley, acuda a la reunión de Ginebra. El Sr. Beesley, que ha encabezado las delegaciones de los grupos de trabajo de Canadá en reuniones anteriores sobre el Derecho del Mar es abogado y ha colaborado con Jen Evenson, promotor de la reunión, y con otros juristas en la preparación de textos aceptables sobre las cuestiones principales que se plantearán en la Tercera Conferencia sobre el Derecho del Mar. El Sr. Beesley regresó recientemente de la visita con el Ministro de Asuntos Exteriores a Brasil, Perú y Colombia, donde tuvo la oportunidad de discutir cuestiones relativas al Derecho del Mar.

El derecho marítimo del Siglo XVII servía esencialmente a los intereses coloniales, militares y comerciales.

No fue sino hasta después de la Segunda Guerra Mundial que se hizo patente que los recursos oceánicos y la protección del ambiente marino debían también formar parte del Derecho del Mar. Dado que los océanos ocupan el 70 por ciento de la superficie de la tierra, es ahora imperativo evaluar las acciones multilaterales y la necesidad de establecer un sistema jurídico.

Canadá apoya el establecimiento de un eficaz aparato jurídico internacional prevaleciente sobre las jurisdicciones nacionales para administrar los recursos del fondo marino. La Asamblea General de las Naciones Unidas declaró en 1970 que dichos recursos constituirían la herencia común de la humanidad. Canadá es firme partidario de un mecanismo que permita a los países en desarrollo participar en los beneficios obtenibles de los recursos del fondo marino, particularmente a los países interiores menos desarrollados.

Nuestro país considera que la autoridad internacional y el régimen jurídico no deberían limitarse simplemente a conceder permisos, sino que, a través del sector operativo, debería participar en la exploración y explotación del fondo del mar. Canadá presentó en la reunión de Caracas de 1974 la propuesta de emprender un tipo de empresa común entre la autoridad y los estados o empresas privadas. La industria minera canadiense manifestó ya su interés en participar en cualquier empresa de este sector.

Acuerdos vigentes

Debido a una seria disminución de las poblaciones de pescado, Canadá extendió su jurisdicción pesquera a 200 millas de la costa, a partir del 1 de enero de 1977. Varios estados pesqueros han venido pescando en las costas canadienses durante muchos años. El año pasado se firmaron acuerdos con Noruega, España, Portugal, Polonia y la URSS. En 1972, se firmó un acuerdo con Francia.